

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1993

CATEGORIA	SEASE	P.TOXICO	EXTRAS	P.P.D.	TRANSPORTE	TOTAL-93
PEON RECOGIDA	90.069	27.021	90.069	1.678	7.000	1.989.492
PEON LIMPIEZA, GUARDA Y CONTROLADOR	90.069	27.021	90.069	900	7.000	1.860.156
PEON ESPECIALISTA Y LAVACOCHE	90.215	27.065	90.215	900	7.000	1.863.020
CONDUCTOR REC. MECANICO Y ELECTRIC.	95.009	28.503	95.009	1.375	7.000	2.202.680
CONDUCTOR LIMPIEZA Y AYUD. MECANICO	95.009	28.503	95.009	8.875	7.000	2.052.680
ENCARGADO BRIGADA DE RECOGIDA	99.442	29.833	99.442	0.850	7.000	2.283.268
ENCARGADO BRIGADA DE LIMPIEZA	99.442	29.833	99.442	3.351	7.000	2.133.280
INSPECTOR DISTRITO DE RECOGIDA	103.267	30.980	103.267	0.392	7.000	2.352.736
INSPECTOR DISTRITO DE LIMPIEZA	103.267	30.980	103.267	7.892	7.000	2.202.736
AUXILIAR ADMON. Y TELEFONISTA	90.069	27.021	90.069	0	7.686	1.857.588
OFICIAL ADMON. 2ª Y ALMACENERO	105.723	31.717	105.723	0	13.262	2.231.316
OFICIAL ADMON. 1ª	118.180	35.454	118.180	0	12.661	2.468.260
JEFE ADMON. 2ª Y JEFE DE TALLER	121.216	36.365	121.216	0	12.301	2.523.448
JEFE ADMON. 1ª Y A.T.S.	130.697	39.209	130.697	0	11.171	2.695.712
MEDICO DE EMPRESA	141.361	42.408	141.361	0	9.902	2.889.496
SUBDIRECTOR	152.411	45.723	152.411	0	8.585	3.090.272
DIRECTOR	168.286	50.486	168.286	0	6.697	3.378.772

Número 5812

Número 5813

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 11 horas del día 28 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes del Mar Menor (ACOMAN), expediente número 30/776, cuyos ámbitos territorial y personal son comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Mariano Guirao Martínez y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 3 de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Peluquerías de Señoras de Cartagena y Comarcas, expediente número 30/777, cuyos ámbitos territorial y personal son comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonia Buendía García y otros.